

ARTÍCULO 2. Se dispone que el Ministerio de Educación ponga al servicio de la Junta Central Electoral, a partir de las 4:00 p.m. del viernes 4 al domingo 6 de octubre, los planteles escolares que esta requiera para la instalación de los recintos electorales.

ARTÍCULO 3. Se dispone que las instituciones de la Administración Pública pongan al servicio de la Junta Central Electoral los días sábado 5 y domingo 6 de octubre los vehículos que esta requiera para la celebración de las elecciones primarias.

ARTÍCULO 4.- Envíese al Ministerio de Educación (MINERD) y al Ministerio Administrativo de la Presidencia para su conocimiento e implementación de las medidas dispuestas en el presente decreto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 341-19 que designa al señor Diógenes Blanco Morel, ayudante civil de la Presidencia de la República. G. O. No. 10957 del 21 de octubre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 341-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Diógenes Blanco Morel queda designado ayudante civil de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 342-19 que designa al embajador Dr. Josué Antinoe Fiallo, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). G. O. No. 10957 del 21 de octubre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 342-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El embajador Dr. Josué Antinoe Fiallo queda designado representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) en sustitución del Lic. Gedeón Santos, designado mediante el artículo 6 del Decreto núm. 213-16 del 29 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA